

CARTEL CONCURSO PRIVADO

CLYP-DF-C-CA0011-2021

“Construcción de sistema de evacuación pluvial, Sede Alajuela”

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES**

Setiembre 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO I	4
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
1.1. CONCEPTOS	4
1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
1.2.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	4
1.2.2. DE LOS DATOS DEL OFERENTE.	5
1.2.3. DE LAS MODIFICACIONES DE LA OFERTA.	6
1.2.4. MONTO DE LA OFERTA.	6
1.2.5. DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.	7
1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA	7
1.3.1. PRECIOS DE OFERTA.	7
1.3.2. PLAZO DE ENTREGA.	7
1.3.3. FORMA DE PAGO	7
1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	7
1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	7
1.6. GARANTÍAS	8
1.6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	8
1.6.2. GARANTÍA DE LA OBRA	9
1.7. SEGUROS E INDEMNIZACIONES	9
1.8. FORMA DE PAGO Y MULTAS	9
1.8.1. FORMA DE PAGO.	9
1.8.2. MULTAS.	9
1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES	10
1.10. ADJUDICACIÓN	10
1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO	10
1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS	11
2. CAPÍTULO II	11
TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA	11
2.1. ALCANCE DEL TRABAJO	11
2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN	11
2.3. SEGURIDAD LABORAL	12
2.4. FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y PLAZO DE ENTREGA	12
2.5. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD	12
3. CAPÍTULO III	12

EJECUCIÓN DE LA OBRA	12
<hr/>	
3.1. PROGRAMA DE TRABAJO	12
3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS	12
3.3. CLÁUSULA “O SIMILAR APROBADO”	12
3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES	13
3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	13
3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	13
3.7. MANO DE OBRA	13
3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA	13
3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA	14
3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE	14
4. CAPÍTULO IV	15
<hr/>	
TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA	15
<hr/>	
4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)	15
5. CAPÍTULO V	15
<hr/>	
5.1. PROPÓSITO	15
5.2. ALCANCE	15
5.1. ESPECIFICACIONES DRENAJES PLUVIALES	15
5.1.1. DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	15
5.1.2. DISEÑO DE DRENAJES:	15
5.1.3. ENTUBADO PLUVIAL:	15
5.1.4. REGISTROS:	16
5.2. ESPECIFICACIONES PARA MANEJO DE SITIO	16
5.2.1. SITIO PARA INTERVENIR:	16
5.2.2. EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA:	16
5.2.3. PROTOCOLO DE CONTROL CLIMÁTICO.	16
5.2.4. CONTROL DE IMPACTO.	16
5.2.5. BODEGAJE Y SERVICIOS:	16
5.2.6. PROTOCOLO COVID 19:	17
5.3. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS	17
5.3.1. GENERALIDADES	17
5.4. 1.6 TIPO DE CONTRATACION.	18

1. CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente **CONCURSO**, serán aplicadas las siguientes definiciones:

Colypro: El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Corporación quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

Oferente: Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso privado.

Departamento de Infraestructura y Mantenimiento o DIM: Se refiere al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

Especificaciones: Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

Inspección: Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato respectivo. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional asignado para este fin.

Inspector: El Inspector es aquella persona física o jurídica encargada por el Colypro de la inspección técnica de la obra y del control de desarrollo de los trabajos de construcción, de conformidad con el contrato correspondiente, las leyes y reglamentos vigentes en la materia, podrá ser un consultor externo o personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

Cartel de concurso privado: Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar a sobre cerrado **CLYP-DF-C-CA011-2021**.

Multas: Sanciones aplicadas por incumplimiento de responsabilidades, conforme lo acordado en el contrato respectivo, firmado entre las partes.

Oferta: Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según cartel de concurso privado **"CLYP-DF-C-CA011-2021."**

Sitio: Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.2.1. **De la forma de presentación de la oferta.**

Las ofertas deben presentarse en papel original junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Entregar en sobre cerrado, y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

<p>COLYPRO</p> <p>CARTEL DE CONCURSO PRIVADO</p> <p>CLYP-DF-C-CA011-2021</p> <p>“Construcción de sistema de evacuación pluvial, Sede Alajuela”</p> <p>OFERENTE:</p> <p>No. DE CÉDULA:</p>

- c) Firmada por el oferente.
- d) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- e) Todas las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- f) Vigencia mínima de 30 días hábiles.

No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora, fecha y lugar. Se recibirán ofertas que se presenten fuera del límite de tiempo establecido, pero no serán tomadas en cuenta a la hora de las evaluaciones.

De requerirse ampliaciones del plazo, el oferente deberá solicitar por escrito la misma con su respectiva justificación y de ser aprobada por Colypro se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

1.2.2. De los datos del oferente.

La oferta deberá indicar:

- a) Nombre completo del oferente y/o razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- d) Número de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- e) Dirección exacta (del profesional o domicilio legal de la empresa).
- f) Números de teléfono.
- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.

Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:

- i) En caso de personas jurídicas, certificación de personería jurídica que indique el capital accionario, con no más de 15 días naturales.
- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Los detalles gráficos (si aplica) y las especificaciones técnicas, impresos y debidamente firmados por el oferente.
- l) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Persona física:

Yo (Nombre) , cédula (x-xxxx-xxxx) , como oferente del proyecto **“Construcción de sistema de evacuación pluvial, Sede Alajuela”**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirectora Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

Persona Jurídica:

Yo (Nombre del representante legal) , representante legal de la empresa (nombre de la empresa) , cédula jurídica (x-xxxx-xxxx) , como oferente del proyecto **“Construcción de sistema de evacuación pluvial, Sede Alajuela”**, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de Colypro:

- i. Miembros de la Junta Directiva, Juntas Regionales, Comisiones y otros órganos.
- ii. Colaboradores de la Unidad de Compras y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Encargados de Unidades y las Jefaturas de Departamento.
- iii. El Director Ejecutivo, la Subdirectora Ejecutiva.
- iv. Gestores regionales y Gestores Académicos.

- m) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda. Toda empresa o profesional que cuente con personal deberá estar inscrito como patrono ante la C.C.S.S.
- n) Presentar el documento donde la Empresa o profesional garantice que está inscrita y al día ante el CFIA.

1.2.3. De las modificaciones de la oferta.

Una vez presentado el sobre que contiene la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece al **Colypro**.

1.2.4. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en **colones**, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

1.2.5. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente cartel corresponde a la contratación de servicios para el proyecto **“Construcción de sistema de evacuación pluvial, Sede Alajuela”**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA

1.3.1. Precios de Oferta.

El Colypro, únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos transporte, desalmacenaje, materiales, mano de obra, equipos, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio. El precio deberá venir desglosado, ejemplo:

Precio ₡00.00
I.V.A. ₡00.00
TOTAL ₡00.00

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley. Se entiende que todos los precios de materiales y equipos son puestos en obra.

1.3.2. Plazo de Entrega.

El **oferente** deberá indicar el plazo de entrega de la obra en **días naturales**.

1.3.3. Forma de pago

La forma de pago deberá ser propuesta por el oferente, velando que cuente siempre con los recursos para llevar a cabo la obra en el plazo de entrega ofertado. La forma de pago además podrá ser negociada entre Colypro y el oferente en caso de que este quede adjudicado y la misma será incluida en una cláusula del contrato que firmen las partes.

Podrán solicitar un adelanto siempre y cuando no supere el 20% del monto ofertado.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la elegibilidad de un profesional o de una empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso. Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad, serán evaluadas, primordialmente con base en los siguientes aspectos:

- A. Precio. Peso 50 pts de 100 pts.
- B. Experiencia del oferente. Peso 40 pts de 100 pts.
- C. Plazo de entrega de las obras. Peso 5 pts de 100 pts.
- D. Garantía de las obras. Peso 5 pts de 100 pts.

1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán de ser entregadas en la recepción del edificio administrativo de la Sede de Colypro ubicada en Desamparados de Alajuela, 2 km sureste de la Guardia Rural, a más tardar a las 4:00 p.m. del día **viernes 24 de setiembre del 2021.**

La apertura de las ofertas será privada a discreción del **Colypro** y no se aceptarán apelaciones al proceso.

1.6. GARANTÍAS

El oferente debe conocer los siguientes requisitos en caso de que su oferta sea seleccionada:

1.6.1. Garantía de Cumplimiento.

Una vez adjudicada la obra, Colypro se asegurará de la correcta ejecución del contrato con la garantía de cumplimiento, en el eventual caso de no realizarse los servicios de la forma requerida en el presente cartel, planos, especificaciones técnicas, términos de la adjudicación y buena fe.

La garantía de cumplimiento podrá ser respaldada únicamente mediante los siguientes valores:

- A. Depósito de efectivo o transferencia de fondos a la orden de Colypro.**
- B. Cheque de gerencia a la orden de Colypro.**
- C. Certificado de depósito a plazo extendido por el Sistema Bancario Nacional, explícita y claramente a nombre de Colypro.**

Esta garantía, respalda el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto al modo, forma y sustancia de lo contratado, así como el plazo. Deberá ser incondicional y por el simple hecho de expedirla, el garante admite todos los términos de éste cartel. El adjudicatario rendirá una garantía de cumplimiento que cubrirá el **10 % (diez por ciento)** del monto total de lo adjudicado en colones. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra, más noventa días naturales adicionales a la fecha contractual de recepción definitiva del objeto del contrato:

PLAZO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO =
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (DADO POR EL CONTRATISTA) + VIGENCIA (90 DÍAS NATURALES)

El plazo de la garantía de cumplimiento se prorrogará de forma automática, conforme se amplíe el plazo de entrega del objeto del contrato. La garantía se devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha que el **Colypro** tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción, excepto que el adjudicatario incumpliere los términos de la adjudicación correspondiente, en cuyo caso dicha garantía se hará efectiva, siempre en el entendido de que la ejecución de la garantía, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados al contratante, por el incumplimiento del **Oferente adjudicado**.

El Contratista deberá solicitar la devolución de la garantía de cumplimiento por escrito, firmada por su Representante Legal.

El **Colypro** no reconocerá intereses por las garantías depositadas a su favor, durante el período de permanencia; sin embargo, los intereses que devenguen los títulos depositados en garantía hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o depositante.

La ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial, de los daños y perjuicios ocasionados al **Colypro** en caso de incumplimiento del **oferente adjudicado**, si estos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

1.6.2. Garantía de la obra

El **Colypro** solicita una garantía de dos años mínimo para este proyecto.

1.7. SEGUROS E INDEMNIZACIONES

El **Oferente de ser adjudicado** obtendrá y mantendrá durante el tiempo que dure el Contrato las siguientes pólizas:

- 1- Póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS).
- 2- Póliza de Responsabilidad Civil Construcción.

Para el presente concurso privado el oferente que resulte adjudicado deberá suscribir la **Póliza de Responsabilidad Civil Construcción** por un monto de **¢ 55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones exactos)**, para cubrir lesiones personales o muerte accidental, dentro y fuera del sitio de la construcción, que resulten del trabajo realizado. Deberá presentar a Colypro copia de todas las pólizas de seguro relacionadas con el proyecto, antes de la firma del respectivo contrato.

1.8. FORMA DE PAGO Y MULTAS

1.8.1. Forma de pago.

El **Colypro** pagará al adjudicatario de éste cartel, según lo acuerden las partes en el contrato y en la moneda acordada, según avance de los trabajos.

1.8.2. Multas.

En caso de incumplimiento o atraso en la entrega de la obra debidamente terminada, según la fecha establecida en el contrato y sus ampliaciones, se impondrá una multa por cada día natural de atraso en la entrega de la obra terminada de un 0.5 % y hasta un máximo acumulado equivalente al 25.0% del monto contratado, en cuyo caso se considerará que ha habido incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del **oferente adjudicado**.

El **Colypro** queda autorizado para deducir la suma correspondiente a las citadas multas, de las cuentas pendientes presentadas al cobro, o de la garantía de cumplimiento o de las retenciones de pagos, o de ajustes pendientes de pago, o de todos estos conceptos juntos, si por separado no resultasen suficientes. Dichas multas pasarán a poder del **Colypro**, sin perjuicio de cualquier otra acción que considere procedente.

En caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por **el oferente adjudicado**, además, el Colypro podrá disolver el contrato, con el respectivo cobro de los daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás garantías y sanciones administrativas señaladas en esta invitación.

Así mismo, el **Colypro** podrá retener, a causa de evidencia descubierta con posterioridad, y también anular todo o parte de cualquier pago, hasta donde sea necesario para proteger sus intereses, para evitar incurrir en pérdidas a causa de:

- A.** Vencimiento de la póliza de responsabilidad civil, incumplimiento en el pago de seguros del trabajo del INS, y deudas con la CCSS.
- B.** Obras defectuosas que no hayan sido corregidas.
- C.** Una duda razonable de que la obra pueda ser terminada con el saldo a pagar.

- D. Indemnización de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento imputable al contratista.
- E. Demandas presentadas contra el **oferente adjudicado** por incumplimiento de pago a los trabajadores empleados para la obra contratada por Colypro.
- F. Daño a otro **Contratista**.
- G. Diferencia en el avance de obra reportado con respecto al avance real en sitio, según Inspección.

Cuando las causas que dieran pie a la retención fueran cumplidas por **el oferente adjudicado**, el pago retenido le será devuelto. **El oferente adjudicado** no tendrá derecho a cobrar intereses sobre las sumas retenidas. En caso de que la inspección **del Colypro** detectara el incumplimiento de la normativa laboral y de seguridad ocupacional, como el caso de trabajadores sin equipo adecuado, incumplimiento de obligaciones obrero patronales u otra de la misma naturaleza de la responsabilidad social, se multará al contratista con la suma de ₡ 100.000 colones por evento. Esta multa se aplicará a la factura de avance correspondiente al siguiente corte más cercano al momento en que se detecte la irregularidad. La inspección anotará cada evento en la bitácora de la obra. Si un trabajador reincide más de dos veces, se le ordenará al contratista su retiro de la obra.

1.9. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES

El plazo máximo que **Colypro** se reserva para estudiar y resolver éste cartel de compra privada es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

El **Colypro**, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

1.10. ADJUDICACIÓN

El **Colypro** se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, ya sea parcial o totalmente o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. Igualmente se reserva el derecho de contratar separadamente parte de ella. La adjudicación, se hará al **oferente** que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el cartel, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

1.11. DOCUMENTOS DEL CARTEL DEL CONCURSO PRIVADO

Los documentos del cartel del concurso privado están constituidos por:

- Información gráfica cuando aplique.
- Especificaciones técnicas.
- Invitación a cotizar, que incluye las instrucciones a los oferentes y condiciones generales.
- Tabla de pagos.
- Aclaraciones o modificaciones posteriores, por escrito, si las hubiere.
- Información gráfica que se adicione posteriormente para aclarar el alcance del trabajo, si fuera necesario.

Los documentos de la invitación se complementan entre ellos y lo que se exija en uno será tan obligante como si se exigiera en todos. Todos los documentos se entregan al oferente en digital. Las aclaraciones a solicitud de parte de los oferentes, deberán ser dirigidas a la Unidad de Compras de Colypro, al correo electrónico compras@colypro.com, dentro del primer tercio del plazo para

presentar ofertas y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la recepción señalada de ofertas.

Las aclaraciones o consultas, se responderán por escrito y con copia vía correo electrónico a todos los participantes.

1.12. EXAMEN PREVIO DEL SITIO Y DE LOS DOCUMENTOS

Es requisito indispensable, que antes de someter su oferta, el **oferente** visite el sitio del proyecto, examine la información gráfica si existiere y especificaciones relacionadas con éste y se informe plenamente del carácter y extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo y la logística. Al momento de la visita Colypro levantará constancia de haberse realizado la inspección al sitio.

Es obligación del Oferente, consultar e incluir en su presupuesto, todos aquellos elementos y detalles constructivos omitidos en la información gráfica o especificaciones, que puedan advertirse e identificarse con una adecuada revisión de los documentos de la invitación, así como mediante la visita al sitio.

La visita técnica al sitio es de carácter **OBLIGATORIO** y todos los oferentes que deseen participar del concurso deberán estar presentes el día LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M. no se podrán hacer visitas individuales o posteriores esta fecha.

La dirección de la sede Colypro en Desamparados de Alajuela es: Desamparados de Alajuela, de la Guardia de Asistencia Rural 2 km. al sureste.

2. CAPÍTULO II **TRÁMITES PREVIOS E INICIO DE LA OBRA**

2.1. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo del **Oferente Adjudicado** es el siguiente:

- a) El **oferente adjudicado** suministrará toda la mano de obra, materiales, equipo, trabajo especializado y toda otra labor necesaria para ejecutar la obra según está determinada por la información gráfica, especificaciones y otros documentos contractuales.
- b) El **oferente adjudicado** deberá familiarizarse completamente con el sitio de la obra y con las condiciones no expresamente indicadas, pero que son fácilmente visibles o razonablemente previsibles como resultado de un examen cuidadoso del sitio de la obra y de las condiciones locales.
- c) El **oferente adjudicado** deberá proteger las propiedades vecinas o existentes que pudieran ser afectadas por efecto de las labores a realizar. Cualquier daño que produzca en ellos como resultado de las obras que se ejecuten bajo este contrato es responsabilidad exclusiva del **oferente adjudicado**.

El oferente adjudicado deberá estudiar detalladamente la información gráfica si la hubiere y las especificaciones antes del inicio de cualquier parte o etapa de la obra. Si encontrase dudas o discrepancias tanto en detalles, especificaciones o dimensiones, ellas deberán ser informadas por escrito de inmediato a Colypro, antes de empezar los trabajos.

2.2. INFORMACIÓN GRÁFICA PARA CONSTRUCCIÓN

Para ejecutar los trabajos, el **Colypro** suministrará al **oferente adjudicado** información gráfica y especificaciones técnicas, en modo digital.

2.3. SEGURIDAD LABORAL

El **oferente adjudicado** deberá cumplir con lo requerido para rotulación y equipo de seguridad laboral, de indicaciones generales, de cierres temporales y demás actividades que se requiera señalar.

2.4. FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y PLAZO DE ENTREGA

La obra deberá iniciarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del Contrato, entrega de la copia de las pólizas a Colypro y entrega del adelanto al Contratista, lapso en el cual deben haberse cumplido los requisitos previos establecidos en el contrato, tanto por parte del **Colypro** como del **oferente adjudicado**. El plazo de entrega de la obra se contará a partir de la fecha que se cumplan las condiciones anteriormente mencionadas.

2.5. SERVICIOS TEMPORALES DE ELECTRICIDAD

Corren por cuenta y riesgo del **oferente adjudicado** todos los tendidos *secundarios* (extensiones, etc.) necesarios para la ejecución del Contrato.

3. CAPÍTULO III **EJECUCIÓN DE LA OBRA**

3.1. PROGRAMA DE TRABAJO

Al firmar el contrato, el **oferente adjudicado** deberá entregar al **Colypro**, un cronograma de trabajo y una proyección del flujo de caja para todo el plazo del proyecto.

3.2. MATERIALES Y ACCESORIOS

Todos los materiales principales y los accesorios incorporados a la obra deberán ser nuevos y de las calidades indicadas en la información gráfica y/o en especificaciones técnicas.

3.3. CLÁUSULA "O SIMILAR APROBADO"

Cuando se indique en la información gráfica o especificaciones "o similar aprobado" (O.S.A.) en algunos procedimientos, tipos de equipo o clases de materiales por medio de marcas de fábrica y números de catálogo o nombre del fabricante, esto no significa imponer procedimiento, tipo de equipo o clase de material, sino simplemente pretende exponer un medio para establecer un modelo de comparación. Cualquier otro procedimiento, tipo de equipo o clase de material hecho por otro fabricante o distribuidor que llene completamente los fines de las especificaciones y que la **inspección** apruebe por escrito, serán aceptables por el **Colypro**.

Cuando no se indique O.S.A., deberá respetarse exactamente la indicación específica.

3.4. REFERENCIAS A NORMAS Y ESPECIFICACIONES

En el caso de que las especificaciones u otras normas a las que se haga referencia en los documentos del Contrato, hayan sido modificadas o actualizadas, regirá la última edición o modificación de tal especificación, siempre que ésta se haya efectuado antes de que se entreguen las propuestas al **Colypro**.

3.5. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

El equipo y las herramientas que se usen en los trabajos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento. También deberán ser idóneos en cuanto a su capacidad y a otras características importantes, para obtener con ellos el rendimiento que se considera indispensable.

La **inspección o el Colypro** podrá ordenar el retiro inmediato de cualquier equipo que no considere adecuado, y exigir al **oferente adjudicado** que los sustituya en el menor tiempo posible, por otro que satisfaga las necesidades de la obra.

3.6. SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

El **oferente adjudicado** será el responsable de la seguridad en la construcción, mantendrá continuamente, protección adecuada de todas sus obras contra daños y en general protegerá los bienes del **Colypro** o de terceros, contra daños o pérdidas que surjan en relación con este Contrato. El **oferente adjudicado** tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus empleados en el trabajo y cumplirá con todas las leyes y reglamentos de seguridad, previsión y con todos los Códigos de edificación aplicables, para evitar accidentes o daños a las personas que se encuentra en, cerca de, o contiguas al lugar en donde se efectúa el trabajo, trabajadores o terceros, asumiendo la responsabilidad correspondiente. El **oferente adjudicado** deberá cumplir con todas las disposiciones del "Reglamento de Seguridad en Construcciones". Decreto No. 25235-MT55 del 27 de junio de 1996 y sus reformas.

El **oferente adjudicado** erigirá y mantendrá como es debido en todo momento, según lo requieran las condiciones y progreso de las obras, todas las salvaguardias necesarias para la protección de los trabajadores y del público.

El **oferente adjudicado** mantendrá sus equipos, el almacenamiento de materiales y las actividades de sus trabajadores en perfecto orden y limpieza.

Durante el proceso de la obra, no sobrecargará irrazonablemente las estructuras y remediará inmediatamente cualquier condición de peligro que indique el supervisor asignado.

En cualquier emergencia que afecte la seguridad de la obra, de propiedad contigua, o en caso de que peligren vidas humanas, el **oferente adjudicado**, sin instrucciones o autorización especial de la **Inspección** o del **Contratante** podrá, según aquí se le permite, actuar a su juicio para evitar pérdidas o daños.

3.7. MANO DE OBRA

Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad, a juicio de la **inspección y de Colypro**. La **inspección o Colypro** podrá exigir al **oferente adjudicado** la destitución de cualquiera de sus empleados si lo juzga incompetente, descuidado, insubordinado u objetable en cualquier aspecto que vaya en detrimento o en perjuicio del trabajo. El **oferente adjudicado** no podrá emplearlo de nuevo en parte alguna de la obra.

3.8. INSPECCIÓN O SUPERVISION DE LA OBRA

En este caso, la supervisión será realizada por el personal del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento del Colypro.

3.9. LIMPIEZA DEL SITIO Y DE LA OBRA

El **oferente adjudicado** mantendrá en todo momento libre de acumulación de desperdicios o basuras la propiedad donde se ejecuta la obra y sus alrededores, públicos y privados, además el desecho de esos desperdicios o basura deben de adaptarse a las adecuadas prácticas ambientales que no afecten el uso adecuado de los recursos naturales.

Al finalizar la obra deberá retirar de la propiedad privada y pública toda estructura temporal, escombros y material de desecho resultantes de sus operaciones. Acorde con su finalidad, la obra deberá quedar en un estado de limpieza satisfactorio a juicio de la **inspección y de Colypro**.

3.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El **oferente** acepta todas las condiciones de esta Invitación a cotizar y se compromete a ajustarse a la información gráfica y especificaciones y a las observaciones que haga la **inspección y el Colypro**. Cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra, a juicio de la **inspección o de Colypro**, deberá ser repuesto inmediatamente por el **oferente adjudicado**.

El hecho de que **Colypro** hubiere aprobado por escrito, la calidad integral de los trabajos realizados, no releva al Contratista de su obligación legal en el caso de que la obra resultare defectuosa posteriormente.

Cualquier parte de la obra que no estuviere de acuerdo con la información gráfica y las especificaciones, será considerada también como trabajo defectuoso.

El oferente adjudicado obrará de acuerdo con todas las leyes, reglamentos y normas relacionados con la ejecución del trabajo, según ha sido trazado y especificado. Si el Contratista advirtiera que la información gráfica, las especificaciones o ambos no se ajustan en algo a tales leyes, reglamentos o normas, lo notificará inmediatamente a Colypro, por escrito. Si hubiere cualquier variación indispensable, se efectuará mediante notificación escrita al Contratista.

Si **el oferente adjudicado** ejecuta un trabajo contrario a dichas disposiciones legales, será el único y directo responsable.

El oferente adjudicado será responsable ante el **Colypro** de todos los actos u omisiones de sus **Subcontratistas** y de personas directa o indirectamente empleadas por ellos, como lo será por actos, omisiones o faltas imputables a personas directa o indirectamente empleadas por él. Nada de lo contenido en los documentos entre ellos creará una relación contractual entre ningún **Subcontratista** y **el Contratante**.

4. CAPÍTULO IV

TERMINACIÓN Y RECIBO DE LA OBRA

4.1. TERMINACIÓN FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN DEFINITIVA)

Cuando el **oferente adjudicado** haya terminado los trabajos lo comunicará por escrito al **Colypro**, solicitando una inspección final y adjuntando las facturas o solicitudes de pago pendientes.

Si después de efectuada la inspección final, el **Colypro** determina que la obra ha sido concluida en su totalidad, emitirá un "Acta de Recepción del Proyecto" y autorizará el pago de las facturas por obra realizada.

La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad al **oferente adjudicado** por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.

5. CAPÍTULO V

ESPECIFICACIONES GENERALES

5.1. PROPÓSITO

Este documento explica los lineamientos técnicos que se deben seguir para el diseño, trámite y ejecución del sistema de drenaje requerido para la canalización y evacuación de las aguas pluviales en el parqueo sector este de las oficinas centrales de la sede Alajuela.

5.2. ALCANCE

El alcance queda definido para la contratación del Diseño integral, elaboración de planos, trámites requeridos ante las instituciones involucradas en la aprobación de los mismos, dirección técnica y responsabilidad profesional, administración de la obra, suministro de materiales, herramienta, mano de obra y cualquier otro recurso necesario para ejecución de la construcción de los drenajes pluviales y sus requerimientos integrales para la evacuación de las aguas en el parqueo Este de las oficinas de la sede Alajuela.

5.1. ESPECIFICACIONES DRENAJES PLUVIALES

5.1.1. DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPUESTA: Diseño integral de sistema de drenaje para la canalización y evacuación de las aguas de lluvia soportadas por el parqueo.

Área para considerar: 4.395 m².

5.1.2. Diseño de drenajes:

Todos los drenajes deben ser diseñados tomando en cuenta el tráfico vehicular y peatonal del parqueo. Así como en la optimización de evacuación y control de caudal a desfogar. Se debe proponer la mejor solución de disposición de dichas aguas y el material o sistema óptimo para este requerimiento.

5.1.3. Entubado pluvial:

El sistema de entubado a diseñar debe de ser en concreto, justificando su diámetro tomando en cuenta los caudales que deben de ser definidos por el profesional responsable encargado del diseño, garantizando el desfogue del agua superficial y acumulada en los diferentes puntos del parqueo, así como su porcentaje de carrera hacia los tragantes o cajas de registro.

Se deben de diseñar y detallar en planos los detalles técnicos de protección y sustentación de la colocación y protección de dicho entubado.

5.1.4. Registros:

El diseño integral debe de justificar e implementar los recursos necesarios para una óptima y eficiente distribución y desfogue de la carga pluvial del sitio, así como justificar las densidades soportantes, calidad de los materiales, y cantidad de Registros, tragantes, desaceleradores, y demás elementos que se integren al diseño de evacuación.

5.2. ESPECIFICACIONES PARA MANEJO DE SITIO

5.2.1. Sitio para intervenir:

El parqueo sector Este de Oficinas Centrales Alajuela, no tiene ninguna base o cobertura, se encuentra en tierra natural compactada, por lo cual no se requiere demolición o remoción de desechos provenientes de construcción, pero si de material natural sobrante, el área total del terreno en de 4.395 mts para tomar en cuenta en su captacion, pero el área de parqueo ya esta delimitada por lo que cada oferente debe de establecer dicha área de acuerdo a su propuesta de diseño y solución integral.

El caudal en este momento se desplaza de acuerdo con la pendiente norte-sur, y se canaliza naturalmente por los accesos vehiculares, desfogando en la calle frontal sur, generando sobre-flujo al sistema de drenaje municipal, por lo tanto, acumulaciones de agua que se extienden sobre la vía y la acera.

Cada contratista deberá de presentar la propuesta diseño de solución, y sus justificaciones para evaluación y escogencia.

5.2.2. Excavación y Movimiento de tierra:

Se debe de tomar en cuenta la maquinaria requerida para la ejecución del diseño propuesto y los alcances de esta, así como la sustitución de materiales y su colocación en el sitio, de la misma manera se debe establecer un protocolo de movilización de excedentes de excavación resultante del movimiento de tierra. Todo debe de ser en estricto apego a lo estipulado en el sistema propuesto y aprobado por Colypro y las instituciones de Gobierno.

5.2.3. Protocolo de Control Climático.

Durante el proceso de construcción de obra, se deben de diseñar medidas de mitigación de aguas que puedan afectar la infraestructura de las oficinas centrales o la vial existente, esto en prevención de lluvias que generen algún tipo de peligro a estructuras, personas, estructura vial o vehicular, al estar en el proceso de intervención del terreno y la construcción de la obra.

5.2.4. Control de Impacto.

Dada la cercanía de las oficinas centrales de la sede Alajuela con el sitio a intervenir, se debe de diseñar barreras visuales, sónicas, o de control de polución y polvo, de tal manera que el inmueble aledaño no sea impactado directamente por las obras desarrolladas.

5.2.5. Bodegaje y Servicios:

El contratista deberá proveer una bodega suficiente para los materiales y las herramientas necesarias para la ejecución de la obra, siendo este el responsable de estos, así mismo, debe de

proveer la infraestructura necesaria para los servicios y necesidades básicas de sus empleados, como cabañas sanitarias, lavado de manos, etc. De acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y la ley de construcción.

5.2.6. Protocolo COVID 19:

Como parte del control dada la pandemia declarada en el territorio nacional por parte del Ministerio de Salud, y demás entidades de gobierno, el contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad y protocolos establecidos por el Gobierno de Costa Rica para el control del Covid 19, siendo el contratista el responsable de cualquier eventualidad ligada a dicho manejo del contagio.

5.3. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

5.3.1. GENERALIDADES

El fin primordial de esta obra, es resolver la distribución natural de los caudales de lluvia sobre el terreno a intervenir, elaborando un plan y diseño integral que canalice estas escorrentías de manera eficaz y segura, mitigando los problemas de erosión y dirección existentes, para generar un control de aguas que asegure su disposición en los colectores naturales o municipales de recepción pluvial todo apegado a las leyes de tributación de aguas

Diseño:

El contratista deberá proveer una solución y diseño, para solventar y generar una solución a las aguas superficiales pluviales del terreno a intervenir.

Especificaciones:

El contratista deberá adjuntar los cálculos y las especificaciones técnicas que justifiquen el diseño y que resuelvan y canalicen de manera optima la escorrentía superficial.

Planos y Tramites:

El contratista será el encargado de la elaboración de planos arquitectónicos y técnicos de su propuesta para la presentación a las autoridades de gobierno, así mismo de su tramitación, y solicitud de todos los requisitos preliminares para su aprobación.

Dirección Técnica y Responsabilidad Profesional.

El contratista será el responsable de la obligación de dirección técnica y responsabilidad profesional de la obra ante las instituciones involucradas en el proceso, garantizando todos los requerimientos de ley para la ejecución eficaz de la misma.

Construcción y control de obra.

El contratista será el responsable de todo lo concerniente a la ejecución de la obra y su control, tanto en áreas de personal calificado, como en calidad especificada de los materiales, control de materiales, control de tiempos de ejecución y avance, seguridad y salud ocupacional, seguros,

herramientas y maquinarias, tiempos y movimientos, y todo lo relacionado con un óptimo control de obra.

5.4. TIPO DE CONTRATACION.

La contratación para esta obra será de llave en mano, para lo cual el oferente deberá presentar una propuesta total económica, de diseño, permisos, dirección y ejecución de la obra, hasta su entrega a conformidad del Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) y de su departamento de Infraestructura y mantenimiento. Se adjudicará la obra a quien presente una mejor solución tanto técnica como económica.

Para dicho fin se establecerá una inspección al sitio, que se estará comunicando, para que los participantes puedan estudiar las posibilidades y disposiciones del área a intervenir. Así mismo se facilitarán documentos base como linderos de propiedad, curvas de nivel en archivo adjunto, y en este documento, fotografías del sitio en momentos de precipitación pluvial, para su consideración en el proceso de oferta.

OTRAS OBLIGACIONES OTRAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Es un deber ineludible del oferente cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. La Administración se reserva la potestad de verificar el cumplimiento de dichas disposiciones en cualquier momento. Así mismo esta cláusula será considerada contenido esencial del contrato, y cualquier falta a la misma implicará incumplimiento contractual, en cuyo caso, podrá la Administración.

Fotografías de sitio con precipitación pluvial.





Fin del documento.